



INFORME-PROPIUESTA PROVISIONAL

Asunto: CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL - 2025. 1º PLAZO

Sig: DMS

Esta Jefa de Servicio de Solidaridad Internacional, como órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones de concurrencia competitiva para acciones de Sensibilización y Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global – 2025, acorde a lo dispuesto en la Base Octava, informa en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 23 de junio de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 75, extracto de las "Bases reguladoras de la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global y su convocatoria para 2025".

SEGUNDO: Consta en el expediente con carácter previo a la aprobación de la convocatoria, la correspondiente autorización del gasto de un importe total de 146.400 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 15380/2314/462000225 **Ayuntamientos.** Acciones de Sensibilización Solidaridad, con 71.400 €.
- 15380/2314/480000525 **A Instituciones sin Fines de Lucro.** Acciones de Sensibilización Solidaridad, con 75.000 €.

TERCERO: La Disposición Transitoria de las referidas Bases prevé sobre el **plazo de presentación** de las solicitudes de subvención que:

"En este año 2025 y debido a que las presentes Bases serán aprobadas en fecha posterior a las indicadas en la Base Sexta -que regula los plazos de presentación de solicitudes-, se establecen excepcionalmente los siguientes plazos:

- *Desde el día siguiente a la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de estas Bases hasta 31 de AGOSTO de 2025: atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración técnica correspondiente se podrán otorgar subvenciones hasta el máximo del 75% de cada aplicación presupuestaria financiadora de la convocatoria.*
- *Desde el 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2025: atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración técnica correspondiente se podrán otorgar subvenciones por el restante 25% de cada aplicación presupuestaria financiadora de la convocatoria."*

En consecuencia, para la primera fase de esta convocatoria abierta, se valorarán los proyectos presentados dentro del referido plazo y se propondrá la subvención procedente hasta el límite presupuestario del 75% de 146.400€, es decir, hasta 109.800€, desglosados de la siguiente forma:

- **Ayuntamientos:** 71.400 € x 75% = **53.550 €**
- **A Instituciones sin Fines de Lucro:** 75.000 € x 75% = **56.250 €**

C/. Agustín Millares Carló, nº 14
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
www.grancanaria.com

Página 1 de 5

Código Seguro De Verificación	MPo06C9cx8p1ClpVcOozyw==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MPo06C9cx8p1ClpVcOozyw==	Página	1/5





CUARTO: Visto el Informe del órgano instructor de fecha 26/09/2025, sobre la admisión a trámite de las solicitudes presentadas.

QUINTO. – Visto el escrito de desistimiento presentado por la entidad ASRURAL a 09/07/2025, con N.R.E. 2025054686.

SEXTO. – Por último, vista el Acta de la reunión constitutiva de la Comisión Evaluadora a 26/09/2025, que contiene la relación valorada de proyectos presentados de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las Bases Reguladoras -Base Séptima-.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, es por lo que, este Órgano Instructor eleva la siguiente

PROUESTA PROVISIONAL

PRIMERO. – No admitir a trámite las solicitudes que a continuación se indican por los motivos expresados en cada caso, al incumplir las Bases reguladoras:

FECHA	Nº REGISTRO	CIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA/S
11/08/2025	2025063767	*****00B	Ayto. MOGÁN	CINEMENTE – JÓVENES, CINE Y SALUD MENTAL DIGITAL	<i>No cumple Base 1.1 y 3. Ya que no se ajusta a Educación para desarrollo sostenible y la ciudadanía Global en ninguna de las dos dimensiones de Sensibilización y Educación y formación sobre el desarrollo</i>
30/08/2025	2025067301	*****036	FEDERACION VELA LATINA CANARIA	"NAVEGANDO EN IGUALDAD: LA VELA LATINA COMO ESCUELA DE VALORES Y COOPERACIÓN"	<i>No cumple Base 2. A) 3. Carecer de ánimo de lucro y contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."</i>

SEGUNDO. – Admitir a trámite las restantes solicitudes por cumplir los requisitos de participación establecidos y **proponer la concesión de las subvenciones** solicitadas en las cantías que se indican a razón de la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, según detalle que se inserta a continuación; **concediendo un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación correspondiente, **para QUE LOS SOLICITANTES presenten ACEPTACIÓN EXPRESA o bien, en su caso, ALEGACIONES, MOTIVACIÓN DEL ESPECIAL INTERÉS DE LOS PROYECTOS O REFORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.**

TERCERO. – Aceptar de plano, a tenor del art. 94 de la LPACAP, el **DESISTIMIENTO** presentado según se indica:

FECHA	Nº REGISTRO	CIF	SOLICITANTE	PROYECTO	DESISTIMIENTO
09/07/2025	2025054686	*****898	Asoc. para el desarrollo socioeconómico y cultural de las zonas rurales de Gran Canaria	ARTENARA SOLIDARIA CON FIFAMÉ	Registro de entrada 2025068027 de fecha 03/09/2025.

Código Seguro De Verificación	MPoo6C9cx8p1ClpVcOozyw==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MPoo6C9cx8p1ClpVcOozyw==	Página	2/5





PRIMER PLAZO—AYUNTAMIENTOS

15380/2314/462000225 Ayuntamientos								
CREDITO: IMPORTE MAXIMO 53.550 €								
ONG/FUNDACIÓN PROYECTO	PRIORIZACIÓN TEMATICA (HASTA 20 PTOS)	CALIDAD TÉCNICA (HASTA 70 PTOS)	NATURALEZA DE LOS BENEFICIARIOS (HASTA 20 PTOS)	IGUALDAD DE GÉNERO (HASTA 20 PTOS)	ASPECTOS ENTIDAD SOLICITANTE (HASTA 20 PTOS)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
AYTO. AGAETE	20	60	20	15	20	135	4.000,00 €	4.000,00 €
AYTO. ARUCAS	20	60	20	15	20	135	3.721,46 €	3.721,46 €
GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE STA. LUCÍA S.A.	20	60	20	15	20	135	4.000,00 €	4.000,00 €
AYTO. GÁLDAR	20	60	20	15	20	135	4.000,00 €	4.000,00 €
AYTO. VALLESECO	20	60	20	15	20	135	4.000,00 €	4.000,00 €
AYTO. TEJEDA	20	60	20	15	20	135	4.000,00 €	4.000,00 €
AYTO. ARTENARA	15	60	20	15	20	130	4.000,00 €	4.000,00 €
AYTO. AGÜIMES	15	55	20	15	20	125	4.000,00 €	4.000,00 €
AYTO. INGENIO	20	55	15	15	20	125	4.000,00 €	4.000,00 €
TOTAL								35.721,46 €

Código Seguro De Verificación	MPo06C9cx8p1C1pVcOozyw==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MPo06C9cx8p1C1pVcOozyw==	Página	3/5





PRIMER PLAZO-ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

15380/2314/480000525 A Instituciones sin Fines de Lucro									
CREDITO: IMPORTE MÁXIMO 56.250 €									
ONG/FUNDACIÓN PROYECTO	PRIORIZACIÓN TEMÁTICA (HASTA 20 PTOS)	CALIDAD TÉCNICA (HASTA 70 PTOS)	NATURALEZA DE LOS BENEFICIARIOS (HASTA 20 PTOS)	IGUALDAD DE GÉNERO (HASTA 20 PTOS)	ASPECTOS ENTIDAD SOLICITANTE (HASTA 20 PTOS)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	OBSERVACIONES
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO RISCO CAIDO	20	65	20	15	20	140	2.000,00 €	1.900,00 €	El presupuesto presentado incorpora el concepto "Costes administrativos, material fungible papelería". Los costes administrativos no son subvencionables conforme a las Bases Reguladoras, mientras que los gastos de papelería si son subvencionables, pero no existe diferenciación. -100 €-
ASOC. DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL INCLUYE	20	65	20	15	20	140	1.999,73 €	1.787,73 €	El presupuesto presentado incorpora el concepto "Internet y teléfono", que no resulta subvencionable. Los costes administrativos no son subvencionables conforme a las Bases Reguladoras. - 212 €-
FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	20	65	20	15	20	140	2.000,00 €	2.000,00 €	----
ONG NUTRICIÓN SIN FRONTERAS	20	65	20	15	20	140	2.000,00 €	2.000,00 €	----
FUNDACION CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	20	65	20	15	20	140	2.000,00 €	2.000,00 €	----
ASOC. LIGA CANARIA DE LA EDUCACION Y LA INTERCULTURALIDAD	20	65	20	15	20	140	2.000,00 €	2.000,00 €	----
ASOC. GRAN CANARIA PARA LA UNESCO	20	65	20	15	20	140	2.000,00 €	2.000,00 €	----
ONGDI FONDO VERDE	20	60	20	15	20	135	2.000,00 €	1.800,00 €	El presupuesto presentado incorpora "gastos de gestión y/o administración" que no son subvencionables conforme a las Bases Reguladoras. -200 €-
ASOC. KUTEMBEA NA TANZANIA	20	60	20	15	20	135	2.000,00 €	2.000,00 €	----
MOVIMIENTO DE TRABAJADORAS Y	15	65	20	15	20	135	3.000,00 €	2.000,00 €	La cuantía solicitada de 3.000 € supera los límites reflejados en las Bases Reguladoras sin motivar el especial interés de la propuesta presentada.

Código Seguro De Verificación	MPo06C9cx8p1C1pVcOozyw==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MPo06C9cx8p1C1pVcOozyw==	Página	4/5





ANEXO I: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ONG/FUNDACIONES_2025

TRABAJADORES DE CANARIAS									
ASOC. CULTURAL GRAN ANGULAR	20	65	15	15	20	135	3.000,00 €	2.000,00 €	La cuantía solicitada de 3.000 € supera los límites reflejados en las Bases Reguladoras sin motivar el especial interés de la propuesta presentada.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	20	60	20	15	20	135	6.950,00 €	2.000,00 €	La cuantía solicitada de 6.950 € supera los límites reflejados en las Bases Reguladoras sin motivar el especial interés de la propuesta presentada.
TOTAL							23.487,73 €		

Código Seguro De Verificación	MPo06C9cx8p1C1pVcOozyw==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MPo06C9cx8p1C1pVcOozyw==	Página	5/5

